



ANUNCIO de 12 de junio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2012082012)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 12 de junio de 2012. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

EXPEDIENTE: LSA-2774-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Revocación Acuerdo de Iniciación**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa

DENUNCIADO: Bruno Galán Galán

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Catedrático Antonio Silva, n.º 7

LOCALIDAD: Navas del Madroño

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-2527-V

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Archivo de actuaciones**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2 de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99, de 25 de abril) de Sanidad Animal

DENUNCIADO: M^º. Jesús Ortiz Vivas

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Santa Bárbara, s/n.

LOCALIDAD: Brozas

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

EXPEDIENTE: LSA-2539-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Propuesta de Resolución**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.1) de la Ley 8/2003 de 24 de abril (BOE n.º 99 de 25 de abril) de Sanidad Animal

DENUNCIADO: Juan José Fabián Correas.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Manuel Acedo, s/n.

LOCALIDAD: Jarandilla de la Vera

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la salida de 15 bovinos de su explotación en el plazo reglamentario

ARTICULO: 88.1.c) de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99 de 25 de abril)

SANCION: Apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.